

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2021-00448

Una vez se encuentre integrado el contradictorio en legal forma y en su totalidad, se proveerá sobre el llamamiento en garantía formulado por la demandada E.P.S. Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. a ARNOLDO MONJE CARRILLO obrante en el cuaderno 03 del expediente digital.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(3)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 031 fijado el 22 DE MARZO DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **342313e6cdea6bebd7df47f3df11069cca15f1c313089cf239b3259a9bd10e8c**

Documento generado en 18/03/2022 01:33:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>